



Asamblea General

Distr. general
5 de agosto de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 69 b) del programa provisional*

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos
humanos y las libertades fundamentales**

Proyecto de programa de actividades para el Año Internacional de los Afrodescendientes

Informe del Secretario General

Resumen

En virtud de la resolución 64/169 de la Asamblea General, se presenta este informe relativo a un proyecto de programa de actividades para conmemorar el Año Internacional de los Afrodescendientes.

* A/65/150.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Aplicación de la resolución 64/169	3
III. Opiniones y recomendaciones recibidas de los Estados Miembros	4
IV. Opiniones y recomendaciones recibidas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	12
V. Opiniones y recomendaciones recibidas del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial	13
VI. Opiniones y recomendaciones recibidas del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia	14
VII. Opiniones y recomendaciones recibidas del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes	15
VIII. Opiniones y recomendaciones recibidas de otros organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas	17
IX. Proyecto de programa de actividades para el Año Internacional de los Afrodescendientes ..	19
A. Cuestiones de organización preliminares	19
B. Actividades	19

I. Introducción

1. En su resolución 64/169, la Asamblea General proclamó el año que comienza el 1 de enero de 2011 Año Internacional de los Afrodescendientes, con miras a fortalecer las medidas nacionales y la cooperación regional e internacional en beneficio de los afrodescendientes en relación con el goce pleno de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, su participación e integración en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad, y la promoción de un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de su herencia y cultura.

2. En la resolución 64/169, la Asamblea General alentó a los Estados Miembros, a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, en el marco de sus mandatos respectivos y con los recursos existentes, y a la sociedad civil a que preparasen y determinasen iniciativas que pudiesen contribuir al éxito del Año. Solicitó al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones un informe que incluyera un proyecto de programa de actividades para el Año, teniendo en cuenta las opiniones y recomendaciones de los Estados Miembros, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes del Consejo de Derechos Humanos y otros organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, según correspondiera.

3. La resolución 64/169 de la Asamblea General fue aprobada sin votación, lo cual indica el amplio consenso que hay en la comunidad internacional sobre la importancia de un Año Internacional de los Afrodescendientes.

II. Aplicación de la resolución 64/169

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 64/169, el 18 de febrero de 2010 se enviaron notas verbales a los Estados Miembros y demás partes con las que se pidió al Secretario General que consultara al preparar un proyecto de programa de actividades para el Año Internacional invitándoles a exponer sus opiniones sobre la cuestión. El 19 de mayo de 2010 se envió una segunda nota verbal. Se recibieron contribuciones de seis Estados Miembros, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes y el Departamento de Información Pública de la Secretaría.

5. El presente informe contiene resúmenes de las contribuciones recibidas en respuesta a las notas verbales. El informe concluye con un proyecto de programa de actividades que toma en cuenta las opiniones y recomendaciones de las partes mencionadas en el párrafo 3 de la resolución 64/169, al tiempo que se tiene presente lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución acerca de que los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas preparasen y determinasen iniciativas que pudiesen contribuir al éxito del Año, en el marco de sus mandatos respectivos y con los recursos existentes.

III. Opiniones y recomendaciones recibidas de los Estados Miembros

Argelia

[Original: francés]
[5 de mayo de 2010]

6. Argelia prevé organizar varios actos y actividades en 2011 para conmemorar el Año Internacional de los Afrodescendientes.
7. Una de las finalidades de esos actos es facilitar la integración de los pueblos afrodescendientes en la sociedad argelina. Artistas e intelectuales de varios países, principalmente africanos, participarán en esos actos.
8. El programa de actividades y actos previstos es el siguiente:
 - a) Danza y coreografía:
 - i) Festival Internacional de Danza Popular;
 - ii) Festival Cultural Árabo-Africano de Danzas Folklóricas; y
 - iii) Festival Cultural Internacional de Danza Contemporánea;
 - b) Música:
 - i) Festival Cultural Internacional de Timgad;
 - ii) Festival Local de la Música y la Canción Tergués;
 - iii) Festival Internacional de Música “Diwán” de Djemila;
 - iv) Festival Internacional de Música Andaluzí y Música Antigua;
 - v) Festival Cultural Internacional de Música de Jazz;
 - vi) Festival Internacional de “Abelsse-tin Hinan, para las artes del Ahaggar”;
 - vii) Festival Internacional de Música “Samaa Sufi”;
 - viii) Festival Cultural Nacional “Ahellil”;
 - ix) Festival Cultural Local de Aid Sebeiba;
 - c) Tiras cómicas y literatura:
 - i) Festival Cultural Internacional de Tiras Cómicas;
 - ii) Festival Internacional de Literatura y Libros Juveniles;
 - iii) Festival Cultural Internacional del Libro, denominado Salón Internacional del Libro de Argel-Sila;
 - d) Artes plásticas:
 - i) Festival Cultural Internacional de la Miniatura y las Artes Decorativas;
 - ii) Festival Cultural Internacional del Arte Pictórico Contemporáneo.

9. En el marco de las actividades programadas para 2011, Argelia acogerá una importante manifestación, “Tlemcen, capital de la cultura islámica”, cuyo objetivo es realzar las riquezas culturales de la civilización islámica y su contribución a otras civilizaciones. El proyecto constará de festividades culturales y religiosas, entre ellas semanas culturales de los países islámicos, conferencias y coloquios temáticos, obras de teatro, poesía, exposiciones y música y danza popular.

10. Esta manifestación dará la oportunidad a todos los países musulmanes de realzar la riqueza cultural de la civilización islámica. Los países africanos musulmanes presentarán la diversidad del patrimonio islámico de África y alentarán la promoción de la cultura de la población musulmana africana.

11. Además, en el marco de su contribución a los proyectos culturales iniciados por la Unión Africana para conservar y potenciar el patrimonio cultural africano, Argelia albergará el futuro Gran Museo Africano, que tendrá por vocación ser un espacio de expresión de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones que concilie las exigencias museográficas y de la preservación de las identidades culturales.

Brasil

[Original: inglés]
[9 de junio de 2010]

12. El Brasil concede gran importancia al proyecto La Ruta del Esclavo, que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) inició en 1994 y que el Brasil considera necesario ampliar y promover más, por su importancia para restablecer versiones históricas de la esclavitud y la trata de esclavos.

13. El Brasil también considera importante dar más apoyo a la investigación y la publicación de materiales impresos y audiovisuales relativos a la historia de los pueblos afrodescendientes en los lugares a los que fueron trasladados contra su voluntad.

14. Ya es hora de dar a conocer la lucha y las estrategias de resistencia de poblaciones que fueron víctimas de la esclavitud y la trata de esclavos. Es importante reconocer el papel que esas personas desempeñaron en la edificación de sociedades culturalmente ricas y diversificadas y que los pueblos afrodescendientes constituyeron la base de la mano de obra de un sistema social y económico complejo, cuyos efectos siguen estando presentes. Como consecuencia de ello, esas gentes y sus descendientes son desfavorecidos con respecto al disfrute de los derechos y oportunidades en comparación con otros grupos étnicos o sociales.

15. Esa iniciativa supondría un paso adelante en la comprensión de la formación histórica de diversos países que, a pesar de las duraderas consecuencias de la esclavitud y la trata de esclavos, han llegado a considerar el fomento de la igualdad un valor esencial para la democracia, el pluralismo y el diálogo intercultural.

16. El proyecto propuesto se podría ejecutar como ampliación del proyecto La Ruta del Esclavo o mediante la creación de un grupo de expertos encargados de elaborar una publicación sobre el tema. En cualquier caso, el Brasil propone que se

elaboren y publiquen, entre otra documentación, mapas y materiales educativos y que se realicen películas y exposiciones públicas sobre el tema.

17. Ese material de información debería tener por finalidad describir la situación social, económica y política actual de los pueblos afrodescendientes y estimular el debate sobre las pautas discriminatorias heredadas de la esclavitud. También promovería el diálogo y fomentaría la inclusión en las sociedades modernas, fundada en un sentimiento compartido de igualdad racial y étnica.

18. El Brasil también propone que se celebre una conferencia mundial sobre los afrodescendientes, en la que se analice su contribución histórica a la creación de nuevas sociedades en los lugares a los que fueron llevados contra su voluntad y la manera en que se representa esa contribución en diferentes esferas, como en la política, el mercado de trabajo y los medios de comunicación. El Brasil cree que esa conferencia debería celebrarse paralelamente a un festival artístico de danza y música, teatro, películas y exposiciones de obras de arte, que daría más notoriedad a la iniciativa.

Ecuador

[Original: español]

[7 de julio de 2010]

19. El Ecuador tiene el propósito de llevar a cabo las siguientes actividades en el contexto del Año Internacional de los Afrodescendientes:

- a) Difusión de información:
 - i) Presentación a nivel nacional del Año Internacional en todo el país mediante una campaña de sensibilización a través de diversos medios de comunicación;
 - ii) Jornadas de visibilización de los problemas económicos, sociales y culturales del pueblo afroecuatoriano, organizadas por universidades, instituciones oficiales y organizaciones no gubernamentales, con la aportación de expertos e investigadores afroecuatorianos o no, universitarios, nacionales y extranjeros, hombres y mujeres, militantes del proceso afroecuatoriano en todo el país y miembros de la sociedad civil;
 - iii) Publicaciones;
 - iv) Creación y presentación de un emblema para el Año Internacional;
- b) Participación:
 - i) Participación del pueblo afroecuatoriano en la preparación de leyes que son transcendentales para su vida cotidiana, como la ley minera, la ley de aguas, la ley de igualdad, la ley de tierras, la ley de circunscripciones territoriales, etc.;
 - ii) Análisis y consenso entre las instancias gubernamentales y el pueblo afroecuatoriano para el establecimiento de acciones afirmativas en terrenos en los que se precise una intervención inmediata (empleo y educación, por ejemplo);

iii) Contribución a la elaboración de medidas que sienten jurisprudencia sobre delitos de racismo, discriminación racial y odio racial;

iv) Participación regional de representantes gubernamentales, organizaciones sociales afroecuatorianas y la sociedad civil en programa de cooperación técnica sobre el terreno y en intercambios de experiencia con países donde se llevan adelante procesos similares (por ejemplo, el Brasil);

v) Educación y capacitación de organizaciones sociales y de la sociedad civil sobre los instrumentos internacionales relativos al racismo y la discriminación racial;

c) Concreción de políticas públicas:

Al respecto, ya se ha trazado una ruta en el Plan Plurinacional contra la discriminación racial y la exclusión étnica y cultural. Se consideran prioritarias las siguientes acciones:

i) Derechos económicos:

- Acciones afirmativas en el empleo;
- Acciones afirmativas en programas sociales de inclusión económica;
- Proyectos de emprendimiento productivo;

ii) Derechos sociales:

- Vivienda;
- Legalización de lotes;

iii) Derechos territoriales:

- Titulación de tierras y territorios colectivos;
- Creación de circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas;
- Consulta previa;

iv) Programa de educación:

- Producción de textos interculturales;
- Plan de cuotas para los pueblos y nacionalidades en el sistema de enseñanza media y superior;
- Programa de becas para el acceso a la enseñanza superior y los estudios de postgrado;
- Fomento de investigadores afroecuatorianos;

v) Cultura:

- Intercambios entre líderes, hombres y mujeres, que forman parte del proceso organizativo del pueblo afroecuatoriano en el plano regional (América Latina).

Guatemala

[Original: español]
[15 de abril de 2010]

20. La Comisión Presidencial Coordinadora contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala ha previsto realizar las siguientes actividades:

- a) Un seminario internacional sobre el Año Internacional, con el propósito de elevar a la Presidencia de la República una solicitud de reconocimiento, respeto y valoración de la contribución del pueblo garífuna y de llegar a acuerdos entre los diferentes actores para fortalecer las capacidades del pueblo garífuna;
- b) Actividades con mujeres garífunas para generar capacidades productivas;
- c) Actividades de divulgación y formación entre diversos sectores de la población.

21. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia proyecta lo siguiente:

- a) Crear un foro permanente de historia afrodescendiente, con objeto de elevar la autoestima y el sentido de pertenencia de los afroguatemaltecos y de disponer en el futuro de una historia real de este pueblo;
- b) Impulsar el Plan de Desarrollo Integral del Pueblo Garífuna, trabajando en la mesa técnica del pueblo garífuna (integrada por representantes de organizaciones garinagu y técnicos de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas).

22. El Ministerio de Cultura y Deportes ha planificado:

- a) Diálogos interculturales;
- b) El proyecto Desarrollando la Cultura Garífuna;
- c) Foros sobre la diversidad y la inclusión;
- d) Fortalecer el idioma garífuna mediante investigaciones y diagnósticos lingüísticos;
- e) Difusión de las expresiones culturales a nivel nacional (audiovisual, exposiciones, expoventas, materiales escritos, etc.);
- f) En el ámbito del patrimonio cultural inmaterial, fortalecer el Proyecto de Fomento y Salvaguarda de la Cultura Garífuna que ejecuta actualmente el Ministerio de Cultura y Deportes;
- g) Fomento de la música y la danza, publicación de obras literarias y diversas actividades culturales en el Departamento de Izabal.

23. La Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural contempla realizar lo siguiente:

- a) Divulgación de la declaración del Año Internacional de los Afrodescendientes en los establecimientos educativos del país, especialmente en las regiones en que vive el pueblo afrodescendiente;

b) Creación de un programa de becas y bolsas de estudio para niños y jóvenes afrodescendientes para garantizar su acceso a la enseñanza primaria, básica y diversificada;

c) Apoyo a la creación de un programa de becas y bolsas de estudio para jóvenes y adultos afrodescendientes para garantizar su acceso a la enseñanza técnica y profesional;

d) Actividades de conmemoración de fechas importantes para la población afrodescendiente del país;

e) Elaboración de documentos que fortalezcan la identidad de los estudiantes afrodescendientes;

f) Actividades extraescolares encaminadas a reducir el riesgo de drogadicción, vicios y enfermedades contagiosas.

24. Las actividades previstas por el Ministerio de Cultura y Deportes tienen los siguientes componentes dirigidos específicamente a un sector concreto de la población:

a) Diálogos interculturales: el público en general;

b) El proyecto Desarrollando la Cultura Garífuna: emprendedores culturales (mujeres y hombres);

c) Foros sobre la diversidad y la inclusión: funcionarios públicos;

d) Difusión de las expresiones culturales: niños y jóvenes;

e) Fomento de la música y la danza, publicación de obras literarias y diversas actividades culturales: el público en general.

México

[Original: español]
[25 de mayo de 2010]

25. A continuación se formulan algunas recomendaciones y se exponen posibles iniciativas con el fin de elaborar un programa provisional de actividades en el contexto del Año Internacional:

a) Acciones en el ámbito legislativo:

i) Reconocimiento constitucional:

- Aunque en la Constitución Política de México no se reconoce explícitamente a este grupo social, se dispone claramente la prohibición de toda forma de discriminación;
- La Constitución del estado de Oaxaca establece en su Artículo 16 que la ley protegerá a las comunidades afromexicanas y a los indígenas pertenecientes a cualquier otro pueblo procedente de otros estados de México que por cualquier circunstancia residan en el territorio del estado de Oaxaca;
- Es necesario crear grupos de trabajo legislativos que traten el tema y busquen el compromiso institucional que permita revisar las diversas iniciativas estatales a favor de los afrodescendientes;

d) Acciones de fortalecimiento de la identidad:

i) Interculturalidad: El reconocimiento de México país como una nación multicultural ha sido un gran avance en la conformación de un país democrático. Ahora bien, México debe transitar a la interculturalidad, lo cual supone terminar con el monoculturalismo, aceptar la pluralidad y hacer iguales a todas las culturas, valorar y reorganizar las relaciones entre culturas y pueblos, insistiendo en la comunicación justa y el diálogo intercultural, hasta lograr un grado de solidaridad y convivencia;

ii) Autoafirmación: Contribuirá a que las comunidades afrodescendientes se asuman como tales y valoren sus rasgos culturales y eliminar los estigmas que han rezagado históricamente a sus miembros, tachados de “morenos”, “costeños” o extranjeros;

c) Acciones de generación de información: Para solucionar el problema de la falta de datos estadísticos es importante unir esfuerzos nacionales para elaborar estudios y estadísticas sobre las problemáticas y el número de habitantes afrodescendientes del país. Esa información permitirá elaborar programas y políticas públicas específicos para combatir el rezago estructural que han padecido esas comunidades;

d) Acciones para erradicar y combatir la discriminación:

i) Fomentar la cultura de la denuncia de la discriminación:

- Es difícil cuantificar el problema de la discriminación en México, sobre todo porque no hay suficientes denuncias de acciones de ese tipo contra las comunidades afrodescendientes. Es, pues, importante reforzar una cultura de reconocimiento de derechos y de denuncia de su infracción;
- La no discriminación exige el reconocimiento legal de la población afrodescendiente con una identidad étnica y cultural específica para que esté representada en las instancias locales y federales y tenga acceso a los derechos económicos y sociales que la impulse a desarrollarse como pueblo y a salir de la marginación;

ii) Educación: Una manera eficaz de hacer más visibles las problemáticas de esta población es a través de la educación y la capacitación en el ámbito estatal y municipal, con el objetivo de que esas comunidades sean reconocidas como sujetos de derechos, de aportación histórica a la nación y a la diversidad cultural del país;

iii) Elaboración y distribución de boletines: Posicionar el tema en los medios de comunicación de masas permitirá la implementación y el seguimiento de acciones conjuntas para erradicar la discriminación contra esas comunidades y su invisibilización. Los boletines informativos que se distribuyan a los periodistas ayudarán a situar el tema en la agenda nacional;

iv) Organización de un seminario internacional: Como cada año, los foros internacionales que organiza el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación han permitido abordar de manera profesional los temas en el ámbito académico, en las organizaciones de la sociedad civil y entre las personas que intervienen en la elaboración de las políticas públicas. Ese foro

fomentaría el intercambio de experiencia e información sobre el tema y que las autoridades se comprometieran a legislar en la materia.

Estados Unidos de América

[Original: inglés]
[1 de julio de 2010]

26. Los Estados Unidos de América creen que en el mundo y en las Naciones Unidas hay en marcha acciones y actividades concretas y por su parte han iniciado una colaboración bilateral con Colombia y el Brasil para promover la cooperación, el entendimiento y un intercambio de información (entre otras cuestiones, sobre mejores prácticas) para eliminar la discriminación racial y étnica y promover la igualdad de oportunidades para todos. A principios de este año, los Estados Unidos y Colombia firmaron un Plan de Acción sobre Igualdad Racial y Étnica y mantuvieron la primera reunión del Comité de Dirección el 4 de junio en Bogotá. Los días 20 y 21 de mayo los Estados Unidos acogieron en Atlanta (Georgia) la cuarta reunión del Grupo de Dirección sobre el Plan de acción conjunta de los Estados Unidos y el Brasil para eliminar la discriminación racial y étnica y promover la igualdad. En 2011, los Estados Unidos seguirán apoyando los intercambios relativos a esos acuerdos en los que participen las comunidades afrodescendientes.

27. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, cabría realizar/impulsar más durante el Año estas iniciativas:

a) La UNESCO se ha asociado con la Purdue University para celebrar en abril de 2011 una conferencia sobre el diálogo filosófico entre África y América, a la que asistirán más de 150 estudiosos universitarios de tres regiones del mundo, que celebrarán tres días de debates. Los Estados Unidos proponen que se utilice esa conferencia para conmemorar el Año Internacional de los Afrodescendientes;

b) El Foro de la Juventud de la UNESCO, que se celebra antes de la Conferencia General de la UNESCO, reúne a delegados juveniles de todo el mundo, que intercambian opiniones, comparten experiencias, reflexionan juntos y, sobre todo, determinan preocupaciones y problemas comunes. En 2011 se celebrará el séptimo Foro y los Estados Unidos proponen que el tema a que esté consagrado guarde relación con el Año Internacional;

c) El Programa del Patrimonio Mundial de la UNESCO podría estudiar la posibilidad de efectuar una designación transfronteriza de sitios de notable valor universal para los afrodescendientes. El Departamento de Estado de los Estados Unidos está analizando esta iniciativa con el Departamento del Interior, su interlocutor en las cuestiones relativas al patrimonio mundial;

d) El Foro sobre Cuestiones de las Minorías del Consejo de Derechos Humanos podría emplear su reunión de 2011 para convocar a estudiosos universitarios y periodistas que estudien los problemas a que se enfrentan los afrodescendientes;

e) Se debería prestar especial atención a los afrodescendientes en los diversos días conmemorativos ya establecidos, como el Día Internacional de la

Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo) y el Día Internacional para la Tolerancia (16 de noviembre);

f) Se podría realzar el papel del embajador de buena voluntad en relación con el monumento permanente de las Naciones Unidas a las víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos mediante una actividad paralela o una reunión informativa en la Asamblea General de las Naciones Unidas o en el Consejo de Derechos Humanos;

g) Durante el período de sesiones de 2011 del Consejo de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos acogerá actividades paralelas sobre los afrodescendientes en las que se recalcarán las contribuciones de personas afrodescendientes escogidas en la promoción y la protección de los derechos humanos en todo el mundo.

28. Además, los Estados Unidos alientan a otros países que, para asegurar un cumplimiento más eficaz de sus obligaciones y compromisos en virtud de los tratados de derechos humanos, desarrollen iniciativas de ámbito nacional para combatir la discriminación racial. En la lucha contra la discriminación racial y la intolerancia es fundamental una legislación general contra la discriminación y alentamos a los Estados a:

a) Examinar las leyes nacionales vigentes para asegurarse de que las protecciones erigidas contra la discriminación racial se ajustan a sus obligaciones en virtud de la legislación internacional sobre derechos humanos;

b) Adoptar medidas eficaces para garantizar la igualdad de acceso a los programas o actividades gubernamentales, con independencia de la raza de las personas;

c) Adoptar medidas eficaces para garantizar que, en el ejercicio de sus funciones públicas los funcionarios oficiales no discriminen a nadie por su raza;

d) Adoptar medidas eficaces para garantizar que los miembros de grupos raciales minoritarios tengan igualdad de acceso a la vivienda, la educación y el empleo;

e) Fomentar la representación y la participación significativa de las personas, sea cual fuere su raza, en todos los sectores de la sociedad, especialmente en el Gobierno;

f) Desplegar esfuerzos enérgicos para combatir el empleo de perfiles raciales, esto es, del empleo injusto de la raza, la religión o la pertenencia étnica como criterio para efectuar arrestos, registros, y demás procedimientos de investigación policial.

IV. Opiniones y recomendaciones recibidas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

29. En el marco del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes es el mecanismo central en el fomento de los derechos de los afrodescendientes. La OACNUDH dedica, por consiguiente, esfuerzos considerables a utilizar este mecanismo para cumplir con

eficacia su mandato, por ser una de las mejores maneras de promover cambios reales y positivos en las vidas de los afrodescendientes. De conformidad con este planteamiento, la OACNUDH realizará las siguientes actividades para contribuir al éxito del Año Internacional de los Afrodescendientes:

a) La OACNUDH organizará y atenderá el décimo período anual de sesiones del Grupo de Trabajo de Expertos, cuyo tema central será el Año Internacional. El período de sesiones tendrá lugar en Ginebra del 28 de marzo al 1 de abril de 2011, con la participación de Estados Miembros, organismos especializados de las Naciones Unidas y representantes acreditados de la sociedad civil;

b) La OACNUDH organizará y facilitará una visita al país del Grupo de Trabajo de Expertos para que examine la situación de los afrodescendientes en ese país;

c) La OACNUDH organizará y facilitará una misión del Grupo de Trabajo que se reunirá con representantes de las instituciones financieras internacionales para promover su participación en el Año Internacional y su compromiso respecto de actividades realizadas en ese contexto;

d) La OACNUDH publicará un folleto informativo que contendrá una compilación de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo en todos sus períodos de sesiones. Esta publicación servirá para informar a todos los interesados de los resultados de los debates celebrados durante los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo;

e) A lo largo del año, la OACNUDH organizará actividades paralelas durante los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que estarán centradas en diferentes cuestiones relativas a los afrodescendientes;

f) A lo largo del año, la OACNUDH emitirá declaraciones y difundirá artículos de opinión de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos para sensibilizar respecto del Año Internacional y de las cuestiones de interés para los afrodescendientes;

g) La OACNUDH conmemorará el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo) con una actividad consagrada a los afrodescendientes;

h) Además, la OACNUDH también realizará en el contexto del Año Internacional otras actividades que se determinarán más adelante en el curso del proceso de planificación de las actividades de la Oficina en 2011.

V. Opiniones y recomendaciones recibidas del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

30. El Comité ha previsto celebrar en 2011, Año Internacional de los Afrodescendientes, un debate temático sobre la discriminación contra los afrodescendientes, con la participación de los órganos, programas y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas. Además se invitará a asistir en calidad de oradores a expertos en derechos humanos y miembros de la sociedad civil que trabajan en eliminar la discriminación contra los afrodescendientes en los ámbitos nacional e internacional.

31. El Comité desearía apoyar medidas que refuercen la colaboración entre los órganos, oficinas y mecanismos pertinentes que se ocupan de la cuestión de la discriminación racial, comprendida la dirigida contra los afrodescendientes. Al respecto, el Comité desearía aumentar su cooperación con el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, con miras a institucionalizar mecanismos que permitan intercambiar las mejores prácticas, para lo cual dos miembros del Comité participaron activamente en el noveno período de sesiones del Grupo de Trabajo, celebrado en abril de 2010, haciendo exposiciones e interviniendo en debates en grupo.

32. Con referencia a las resoluciones 62/122, 63/5 y 64/15 de la Asamblea General, relativas al monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos, el Comité apoya la creación de un monumento en honor de las víctimas de la trata transatlántica de esclavos. También apoya otras medidas adecuadas para sensibilizar acerca del Año Internacional.

33. El Comité desearía alentar a la OACNUDH a que compilase un folleto informativo similar al folleto informativo núm. 9 sobre los derechos de los pueblos indígenas, o al núm. 18, sobre los derechos de las minorías, que pusieran de realce, entre otras cosas, la historia de los afrodescendientes, los mecanismos que existen para promover y proteger sus derechos y el camino a seguir.

34. El Comité también desearía alentar a la OACNUDH a que elaborase materiales educativos y de divulgación basados en el mencionado folleto informativo y a que utilizase de manera óptima sus oficinas regionales y en los países para celebrar seminarios regionales en todo el mundo. El Comité apoya la intervención de la OACNUDH en tanto que fuerza motriz del lanzamiento de una campaña de sensibilización para conmemorar el Año Internacional.

35. Por último, debe señalarse que la presente es una contribución preliminar del Comité y que sostendrá más debates para aportar otras contribuciones sustantivas durante su próximo 77º período de sesiones, que tendrá lugar en agosto de 2010.

VI. Opiniones y recomendaciones recibidas del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

36. Con objeto de fomentar las sinergias, la coordinación y la cooperación entre los diversos mecanismos que se ocupan de la cuestión de la discriminación racial, comprendida la dirigida contra los afrodescendientes, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia propone que el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes celebre debates, en su décimo período de sesiones, con representantes de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, como los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, la Experta independiente sobre cuestiones de las minorías y el Relator Especial.

37. El Relator Especial también propone que se invite a representantes de mecanismos regionales de derechos humanos a tomar parte en el décimo período de sesiones del Grupo de Trabajo. Esos mecanismos regionales de derechos humanos

pueden ser la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia.

38. Esos debates ayudarán a conocer los problemas a que se enfrentan los afrodescendientes en distintas partes del mundo y, sobre todo, facilitarían el intercambio de las mejores prácticas entre los distintos mecanismos de derechos humanos. Las mejores prácticas podrían abarcar iniciativas nacionales, regionales e internacionales, así como leyes y políticas, de protección de los derechos de todas las personas afectadas por el racismo, comprendidos los afrodescendientes. En ese contexto, también se puede exponer y analizar la jurisprudencia nacional y regional.

39. Por último, el Relator Especial recuerda que si bien se ha reconocido oficialmente a los afrodescendientes la condición de víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en la Declaración y el Programa de Acción de Durban y en el Documento Final de Durban, en el párrafo 17 de ese documento se reconoce que “todas las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia deben recibir por igual la atención y protección necesarias y el tratamiento adecuado que corresponda”. Por consiguiente, no debería establecerse jerarquía alguna entre las víctimas y se debería analizar la situación de los afrodescendientes desde la perspectiva más general de la discriminación racial contra todas las personas y grupos de personas, comprendidos los afrodescendientes. Los gobiernos tienen que asegurar que las medidas y políticas concebidas para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia también atajen la situación de los afrodescendientes y que sean accesibles a éstos los pertinentes mecanismos.

VII. Opiniones y recomendaciones recibidas del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes

40. El Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes sometió una serie de propuestas de carácter organizativo y sustantivo relativas al Año Internacional de los Afrodescendientes, en el marco del tema “Los afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”.

41. Las propuestas del Grupo de Trabajo en materia de organización son las siguientes:

a) Que el Año Internacional tenga por tema “Los afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo” a fin de señalar a la atención el eje temático fundamental del Año Internacional;

b) Que se conmemore el Año Internacional con la plena participación de todos los órganos, programas y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la UNESCO, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas;

c) Que se asegure la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en el contexto de la conmemoración del Año Internacional en el plano regional;

d) Que la autoridad competente de las Naciones Unidas establezca un fondo de contribuciones voluntarias para el Año Internacional, con una contribución inicial del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, e invite a los Estados Miembros y a todos los donantes que procedan a hacer contribuciones al mismo, a fin de proporcionar financiación complementaria para las actividades relativas al Año Internacional, así como de las actividades de seguimiento, y para facilitar la participación en esas actividades de las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones atinentes a los afrodescendientes;

e) Que el Secretario General designe a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos coordinadora de las actividades relativas al Año Internacional;

f) Que la OACNUDH asegure la adecuada cobertura del Año Internacional por los medios de información, entre otras maneras con un logotipo, carteles y folletos y la creación de un espacio web consagrado al Año Internacional;

g) Que se establezca oficialmente una vinculación entre el Año Internacional y el décimo aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;

h) Que se invite a instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, por conducto del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, a participar activamente en el Año Internacional, entre otras maneras iniciando actividades pertinentes en el ámbito nacional; e

i) Que se inicie el Año Internacional con una ceremonia del día inaugural que tenga lugar el 10 de diciembre de 2010, durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

42. Las propuestas sustantivas del Grupo de Trabajo son las siguientes:

a) Que se conmemore oficialmente el Año Internacional en la serie de sesiones de alto nivel del 16º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en un debate de grupo;

b) Que se declare un día internacional de los afrodescendientes previas amplias consultas con afrodescendientes; pero que la fecha elegida esté relacionada con una fecha importante de la historia de Haití, en reconocimiento del papel clave de Haití en dar a conocer la discriminación contra los afrodescendientes y centrarse en los conceptos de la dignidad humana y el derecho a la libertad y la justicia de los afrodescendientes local, regional y mundialmente de 1791 a 1804 y después de esas fechas;

c) Que se invite al Consejo de Derechos Humanos a poner en marcha el proceso de formulación de una declaración sobre los afrodescendientes y se encomiende al Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes que elabore un proyecto de texto;

d) Que se organice una conferencia internacional de alto nivel sobre los afrodescendientes con los auspicios de la Asamblea General sobre el tema de “Los afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”, con la participación de los

Estados Miembros y de todos los organismos especializados, órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, procedimientos especiales, titulares de mandatos y otros interesados pertinentes;

e) Que se celebren conferencias regionales en África, Asia, Europa, América Latina y el Caribe y América del Norte sobre temas relativos a la situación de los afrodescendientes;

f) Que la OACNUDH organice actividades paralelas sobre la situación de los afrodescendientes durante los períodos ordinarios de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en 2011;

g) Que se produzca una publicación consagrada al Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, en la que se compilen sus recomendaciones, en la colección “Folletos informativos” de la OACNUDH;

h) Que se aliente la participación del mayor número posible de representantes de la sociedad civil en las actividades que se organicen para el Año Internacional y que se cree una red internacional para facilitar intercambios de información entre las ONG que representan a los afrodescendientes;

i) Que se establezcan sitios de memoria en los puntos de llegada a todos los países a los que fueron trasladados los africanos y que se beneficiaron de la trata transatlántica de africanos;

j) Que se aliente a los gobiernos a incluir en sus actividades educativas actos de sensibilización referentes a la conmemoración del Año Internacional, entre otros, concursos artísticos, actos culturales, premios, actos universitarios y películas y documentales, con miras a restablecer la dignidad de los afrodescendientes;

k) Que los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales fomenten los vínculos culturales entre la diáspora africana y el continente africano.

VIII. Opiniones y recomendaciones recibidas de otros organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas

43. Se recibió la siguiente contribución del Departamento de Información Pública:

a) Propuestas de carácter general:

i) Exposiciones: una exposición itinerante, mostrada en la Sede y en otros lugares de destino de todo el mundo, que describiese la historia y la cultura (música, gastronomía, religión) de los afrodescendientes;

ii) Sitio web: un sitio web especializado de las Naciones Unidas con información sobre la historia cultural y la situación actual de los afrodescendientes;

iii) Medios y redes sociales: una página en Facebook y una página Twitter para comunicaciones interactivas;

iv) Materiales impresos: un cartel conmemorativo del Año Internacional y productos informativos, por ejemplo, folletos, volantes, etc.;

v) Materiales audiovisuales: programas de radio de las Naciones Unidas y materiales sonoros descargables sobre la historia y la cultura (música, gastronomía, religión) de los afrodescendientes;

vi) Video: un breve documental o B-roll sobre la historia de los afrodescendientes.

b) Propuestas concretas:

i) Acto cultural: un acto cultural el que actuaran artistas locales en la Sede con un tema que pusiera de relieve la presencia de los descendientes de África y su cultura en el planeta;

ii) Feria: las Naciones Unidas también podrían acoger una feria de gastronomía y artesanía e invitar a los Estados Miembros y artesanos y restaurantes locales apropiados a participar en ella y organizar la proyección de una película o una serie de películas sobre los combates de los afrodescendientes a favor de sus derechos humanos y civiles. Las Naciones Unidas también podrían aprovechar los conocimientos del Festival de Cine Africano de Nueva York para obtener patrocinios o ideas.

44. En este contexto, el Departamento de Información Pública desea subrayar que las actividades que se proponen no podrían llevarse a cabo con los recursos existentes.

45. Además, el Departamento de Información Pública cree que existe la posibilidad de realizar las actividades previstas para 2011 en conexión con el Día Internacional del recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos (resolución 62/122 de la Asamblea General) dentro de las actividades del Año Internacional.

46. El tema de las conmemoraciones de 2011 habrá de ser determinado por el Comité de Dirección de las Conmemoraciones, integrado por el Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública, otros funcionarios superiores del Departamento de Información Pública y representantes de la Comunidad del Caribe y del Grupo de Estados de África.

47. En 2010, el tema del Día Internacional fue “Expresamos nuestra libertad mediante la cultura”. Ese tema puso de relieve la importancia del patrimonio cultural, transmitido de generación en generación, como medio con el que expresar y alimentar la identidad durante los días de la esclavitud y en última instancia para celebrar la liberación de ella al cabo de 400 años de lucha.

48. Durante la serie de actos conmemorativos que duraron una semana, el Departamento organizó varias actividades para sensibilizar en torno al Día Internacional. El programa de 2010 consistió en los siguientes actos y actividades:

- Feria de música y comida afrocaribeñas
- Proyección de la película *Las rutas de los esclavos: resistencia, abolición y progreso creativo*
- Exposición sobre el tema “400 años de lucha: por la libertad y la cultura”
- Reunión informativa con organizaciones no gubernamentales en la Sede, con un debate de grupo sobre el efecto de la expresión cultural como medio de resistencia a la trata transatlántica de esclavos

- Reunión conmemorativa extraordinaria de la Asamblea General
- Conferencia de prensa
- Videoconferencia con estudiantes organizada por el Departamento de Información Pública en colaboración con la UNESCO

49. Se crearía un programa similar para 2011.

IX. Proyecto de programa de actividades para el Año Internacional de los Afrodescendientes

50. Después de haber examinado las opiniones y recomendaciones contenidas en las respuestas a la petición de aportaciones sobre posibles actividades para conmemorar el Año Internacional de los Afrodescendientes y teniendo presente que la Asamblea General alienta a los organismos de las Naciones Unidas a realizar actividades con los recursos existentes, a continuación figura un proyecto de programa de actividades para el año Internacional¹:

A. Cuestiones de organización preliminares

Tema del Año Internacional

51. El Año Internacional debería tener por tema “Los afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo” a fin de señalar a la atención el eje temático central del Año Internacional.

Logotipo del Año Internacional

52. Se debería crear un logotipo que se utilizase en todas las actividades relativas al Año Internacional.

Establecimiento de un fondo para el Año Internacional

53. Se debería establecer un fondo de contribuciones voluntarias para el Año Internacional, con una contribución inicial del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y se debería invitar a hacer contribuciones al mismo a los Estados Miembros y a todos los donantes que proceda, a fin de proporcionar financiación complementaria para las actividades relativas al Año Internacional, así como las actividades de seguimiento, y facilitar la participación en esas actividades de las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones atinentes a los afrodescendientes.

B. Actividades

Ceremonia inaugural

54. El Año Internacional debería iniciarse con una ceremonia del día inaugural celebrada el 10 de diciembre de 2010, durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

¹ En las secciones III a XIII del presente documento puede verse quiénes son los autores de las distintas propuestas.

Proyecto La Ruta del Esclavo

55. Para describir la situación económica, social y política actual de los pueblos afrodescendientes y estimular un debate sobre las pautas discriminatorias heredadas de la esclavitud, se debería editar una publicación sobre el tema, ya fuere como ampliación del proyecto La Ruta del Esclavo o mediante la creación de un grupo de expertos. Otras actividades conexas podrían ser la preparación y publicación de mapas, materiales educativos, películas, exposiciones públicas y otras iniciativas en el marco del proyecto La Ruta del Esclavo.

Conferencia mundial sobre los afrodescendientes

56. Debería celebrarse una conferencia mundial sobre los afrodescendientes para analizar su contribución histórica a la creación de nuevas sociedades en los lugares a los que fueron llevados contra su voluntad y la manera como se representa su contribución en diferentes ámbitos, por ejemplo, en la política, el mercado de trabajo y los medios de comunicación. Esa conferencia debería tener lugar paralelamente a un festival artístico, en el que hubiese espectáculos de danza y música, se representasen obras de teatro, se proyectasen películas y se celebrasen exposiciones, que acrecentaría la notoriedad a la iniciativa.

Conferencia internacional sobre los afrodescendientes

57. Se debería organizar una Conferencia internacional de alto nivel sobre los afrodescendientes con los auspicios de la Asamblea General sobre el tema “Los afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”, con la participación de los Estados Miembros y de todos los organismos especializados pertinentes, órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, procedimientos especiales, titulares de mandatos y demás interesados.

Conferencias regionales sobre los afrodescendientes

58. Se deberían celebrar conferencias regionales en África, Asia, Europa, América Latina y el Caribe y América del Norte sobre temas relacionados con la situación de los afrodescendientes.

Actividades de difusión de los Estados

59. Se alienta a los Estados Miembros a llevar a cabo las siguientes actividades de sensibilización:

a) Una amplia campaña de ámbito nacional con la participación de los medios de comunicación de masas, consistente en foros, seminarios y exposiciones sobre el Año Internacional;

b) Universidades, instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales con la asistencia de expertos en el tema deberían organizar jornadas de sensibilización centradas en cuestiones sociales, económicas y culturales relacionadas con los afrodescendientes.

Actividades educativas de los Estados

60. Se alienta a los Estados a incluir en sus actividades educativas actividades de sensibilización sobre la conmemoración del Año Internacional, entre otras cosas

mediante concursos artísticos, actos culturales, premios, actos académicos, películas y documentales con miras al restablecimiento de la dignidad de los afrodescendientes.

61. Se alienta a los Estados a crear programas de becas de estudio para niños y jóvenes afrodescendientes a fin de garantizar su acceso efectivo a la enseñanza primaria y secundaria.

Formación de afrodescendientes

62. Los Estados deberían llevar a cabo iniciativas de educación y formación sobre los instrumentos internacionales relativos al racismo y la discriminación racial para sensibilizar a las organizaciones sociales y a la sociedad civil.

Intercambios culturales

63. Los Estados deberían facilitar los intercambios regionales e internacionales entre dirigentes y el intercambio de experiencias de liderazgo entre organizaciones de afrodescendientes.

Red internacional de la sociedad civil

64. Se debería crear una red internacional para facilitar los intercambios de información entre las organizaciones no gubernamentales que representan a los afrodescendientes.

Publicaciones sobre los afrodescendientes

65. La OACNUDH debería producir una publicación acerca del Grupo de Trabajo sobre los Afrodescendientes, en la que se recogieran sus recomendaciones, en la colección "Folletos informativos".

Conferencias y foros de la UNESCO

66. Se debería aprovechar la conferencia que organizarán la UNESCO y la Purdue University en abril de 2011 sobre el diálogo filosófico entre África y América para conmemorar el Año Internacional.

67. El tema del Foro de la Juventud de la UNESCO de 2011, que se celebrará antes de la Conferencia General de la UNESCO, debería estar vinculado al Año Internacional.

Programa del Patrimonio Mundial de la UNESCO

68. El Programa del Patrimonio Mundial de la UNESCO debería estudiar la posibilidad de una designación transfronteriza de sitios de valor universal notable para los afrodescendientes.

Foro sobre Cuestiones de las Minorías

69. El Foro sobre Cuestiones de las Minorías del Consejo de Derechos Humanos debería aprovechar su reunión de 2011 para reunir a estudiosos universitarios y periodistas que analizaran los problemas que afrontan los afrodescendientes.

El embajador de buena voluntad

70. Se debería realzar el papel del embajador de buena voluntad en relación con el monumento permanente de las Naciones Unidas a las víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos mediante una actividad paralela durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas o en un período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

Declaraciones y artículos de opinión sobre el Año Internacional

71. A lo largo del año, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos debería emitir declaraciones y difundir artículos de opinión a fin de sensibilizar en torno al Año Internacional y a las cuestiones de importancia para los afrodescendientes.

Días Internacionales conmemorativos

72. El Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo) y el Día Internacional para la Tolerancia (16 de noviembre) deberían conmemorarse en las Naciones Unidas con actividades dedicadas a los afrodescendientes. Debería pedirse al Comité de Dirección del Día Internacional del recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos que conectara la conmemoración de 2011 con el Año Internacional y que ejecutara actividades que reflejaran esa conexión.

Exposición en las Oficinas de las Naciones Unidas

73. En la Sede y en otros lugares de destino se debería presentar una exposición itinerante que describiera la historia y la cultura (música, gastronomía, religión) de los afrodescendientes.

Información audiovisual sobre el Año Internacional

74. La Radio de las Naciones Unidas debería emitir programas y podcasts sobre la historia y la cultura (música, gastronomía, religión) de los afrodescendientes.

Acto cultural en la Sede de las Naciones Unidas

75. Se debería celebrar en la Sede un acto cultural en el que actuaran artistas locales cuyo tema pusiera de relieve la presencia de los afrodescendientes y de su cultura en el mundo.

Feria gastronómica y artesanal en la Sede de las Naciones Unidas

76. Se debería celebrar en la Sede una feria gastronómica y artesanal, a la que se invitase a participar a los Estados Miembros y artesanos y restaurantes locales apropiados.

Serie de películas sobre los afrodescendientes

77. Se debería invitar al Festival de Cine Africano de Nueva York a colaborar en la proyección de una serie de películas sobre los combates de los afrodescendientes por sus derechos humanos y civiles.

Décimo período de sesiones del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes

78. El décimo período de sesiones anual del Grupo de Trabajo de Expertos debería tener por tema central el Año Internacional de los Afrodescendientes. A fin de fomentar las sinergias, la coordinación y la cooperación entre los diversos mecanismos que se ocupan de la cuestión de la discriminación racial, comprendida la dirigida contra los afrodescendientes, el Grupo de Trabajo de Expertos debería celebrar, en su décimo período de sesiones, debates con representantes de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, como los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, la Experta independiente sobre cuestiones de las minorías y el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. También se debería invitar a representantes de los mecanismos regionales de derechos humanos a tomar parte en el décimo período de sesiones del Grupo de Trabajo de Expertos. Esos mecanismos regionales de derechos humanos pueden ser la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia.

Otras actividades del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes

79. El Grupo de Trabajo de Expertos debería realizar una misión para encontrarse con representantes de las instituciones financieras internacionales a fin de promover su participación en el Año Internacional y su compromiso con actividades llevadas a cabo en ese contexto.

Períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos

80. El Año Internacional de los Afrodescendientes debería conmemorarse oficialmente en la serie de sesiones de alto nivel del 16º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en un debate de grupo.

81. La OACNUDH debería organizar actividades paralelas sobre la situación de los afrodescendientes durante los períodos ordinarios de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en 2011.

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

82. Se alienta al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial a que celebre un debate temático sobre la discriminación contra los afrodescendientes, con la participación de los órganos, programas y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas.

Día Internacional de los Afrodescendientes

83. Se debería proclamar un Día Internacional de los Afrodescendientes, previa una amplia consulta con afrodescendientes, pero la fecha que se eligiera debería estar relacionada con una fecha importante de la historia de Haití, en reconocimiento del papel fundamental de Haití en dar a conocer la discriminación contra los afrodescendientes y centrarse en los conceptos de la dignidad humana y el

derecho a la libertad y la justicia de los afrodescendientes local, regional y mundialmente de 1791 a 1804 y después de esas fechas.

Sitios de memoria de los puntos de llegada

84. Se debería establecer sitios de memoria de los puntos de llegada en todos los países a los que fueron trasladados los africanos y que se beneficiaron de la trata transatlántica de africanos.
